

2
Joseph Blarques

Como consta y parece de dicho Acuerdo suso yncerto
que queda en el Libro Capitulax desta Ciudad a que me
remite y para que assi conste doy el presente que firmo
en la Ciu. de Lorca en Suñ Dias del mes de Agosto de
mill setecientos noventa y un años

Juan fausto Resalt
de Gumiel

En Cumplimiento del Acuerdo de 28.º paramos a la parte
de la manada del moro y Cauero de Pedro Muñoz Ferrnino y Suñ
dizon desta Ciudad hauiendo precedido a algunos de los
ociños de dicha parte quieros concurren con los Agri-men-
tores desta Ciudad y hombres de bien para el apeo y delinde de las
Lauozas que en dicha parte poseen Es.º Don Juan fernandez
de Careros oidor en la R.º C.º de la Ciudad de
Granada Don Garcia Barrionuevo decano de la de Murcia y
Joseph Gomez Blarques decano de esta; y hauiendose medido
las tierras notas que en dichas Lauozas tienen se hallaron en
la de dicho Don Juan fernandez quarenta y dos fanegas en la
de Don Garcia Barrionuevo ciento setenta y cinco y en la
de Joseph Gomez quinze y media y las que deuen tener se-
gun constan de las Enaprazas que por 28.º de los otorgaron
an al dho. Don Juan fernandez como a Don Garcia son la de dho.
Don Juan veinte fanegas la de Don Garcia ciento setenta
y dos y la de dho. de la de dho. de la de dho. y la de dho. y la de dho.
notas; y por lo que hace a la de Joseph Gomez no tiene trazo
ni Enapramento alguno por donde conste las q. deuen tener

